



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.**

San Juan del Cesar, La Guajira, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
RADICADO: 44-650-31-89-001-2018-00155-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: WILMAR FRAGOZO DE ARMAS

ASUNTO A DECIDIR

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la carpeta contentiva del proceso de la referencia, se logra evidenciar que en la misma no se encuentran las grabaciones correspondientes a la audiencia inicial (372 C.G.P) adelantada el día 27 de enero de 2020 por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, siendo esta parte primordial para dar continuidad al presente proceso.

En virtud de lo anterior, se ordena REQUERIR al Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito De San Juan Del Cesar, a fin de que remita las grabaciones correspondientes.

El Juez,

ANDRES MAURICIO POSADA COLLAZOS